

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA**R-RI-44: RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO**

Versión 07

Nº

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. 200-13-03-01-0098-2021"**Apartadó,**

La Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA-, en uso de sus facultades legales y Estatutarias, especialmente las conferidas en la en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

Que Acorde con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 70 de 1988 y el Artículo 1 del Decreto reglamentario 1978 de 1989, los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales, tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo, para lo cual se debe haber laborado para la entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida antes de la fecha de cada suministro y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente.

El Decreto 1978 de 1989 determina: "Artículo 5. Se considera como calzado y vestido de labor, para los efectos de la Ley 70 de 1988 y de este decreto, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiental en donde cumplen sus actividades".

Para dar cumplimiento a la disposición reglamentaria antes citada, se precisa que tienen derecho a recibir el suministro de vestido de labor, los servidores cuya remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente en el año 2021.

Acorde a lo expuesto, la Subdirección Administrativa y Financiera de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ, en aras de velar por el bienestar Corporativo, le corresponde facilitar el cumplimiento de las actividades misionales y administrativas, por lo cual requiere contratar el suministro de los elementos que conforman la dotación institucional en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 70 de 1988 y el artículo 1 del Decreto reglamentario 1978 de 1988.

Que de acuerdo a la negociación Colectiva llevada a cabo entre EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL – SINTAMBIENTE y la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABA, en ARTICULO 3° BIENESTAR SOCIAL, RECREACIÓN, ESTÍMULOS E INCENTIVOS, numeral 2. CORPOURABÁ, de conformidad con la legislación vigente aplicable (...), A partir del año 2021, CORPOURABÁ una vez al año, continuará entregando una camisa y una camiseta de uso institucional, a todos los funcionarios, incluso, a los que por ley no tengan derecho a la entrega de la dotación.

Así mismo con el fin de contribuir al cumplimiento de las labores correspondientes a los procesos estratégicos y misionales, se ha previsto dentro del plan anual de adquisiciones la

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA

RESOLUCIÓN N°

“Por la cual se ordena la apertura del proceso Selección abreviada por subasta inversa No. 200-13-03-01-0098-2021”

necesidad de adquirir elementos de dotación específica que requieren algunos proyectos, para el cumplimiento de las actividades encomendadas.

De acuerdo a lo anterior, colocamos el ejemplo del personal de laboratorio de aguas que realiza actividades de muestreo y tratamiento de muestras, para lo que deben contar con la dotación específica para estas actividades que le permitan reducir los riesgos asociados.

El principio de planeación y teniendo en cuenta el cierre presupuestal y la apertura del presupuesto de la vigencia 2022 CORPOURABA, procede a realizar el proceso contractual para la adquisición del siguiente suministro de dotación, para hacer la entrega según lo emanado en la normatividad vigente aplicable.

La Subdirección de administrativa y financiera de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ, en aras de fortalecer la imagen y velar por el bienestar institucional, requiere de elementos de dotación corporativa, para los funcionarios de la corporación.

Para lo cual, se requiere la contratación de una empresa del sector de Urabá; que pueda diseñar elaborar y suministrar dotación corporativa como por ejemplo camisetas tipo polo, camisas manga larga y pantalón en drill, zapatos que permita la identificación Corporativa la estrategia liderada por CORPOURABA y que generen sentido de pertenencia en la comunidad.

Que el proyecto de Pliego de Condiciones fue publicado en el Portal Único de Contratación conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial para la presente invitación es hasta la suma de **Cuarenta y cinco millones quinientos ochenta mil trescientos treinta y tres mil pesos M/L (\$ 45.580.333) IVA incluido.**

Se cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal de la vigencia 2021, expedidos por el profesional universitario de Presupuesto de CORPOURABA:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Favor ingrese las filas que requiera)			
Numero CDP	Fecha CDP	Rubro	Valor
413 SIIF1121	14-09-2021 07-09-2021	210000000000A000000020201 00200800000GNFUNCAFO17 16 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$10.318.000
494	18/11/2021	210000000000A000000020201 00200800000GNFUNPROCOM U20 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$ 35.279.234

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA

RESOLUCIÓN N°

“Por la cual se ordena la apertura del proceso Selección abreviada por subasta inversa No. 200-13-03-01-0098-2021”

Que tanto los estudios previos como el pliego de condiciones y demás documentos del proceso pueden ser consultados en la página www.colombiacompra.gov.co y/o en la oficina jurídica de CORPOURABA ubicada en la sede principal de la Corporación en la calle 92 N°98-39, Barrio Manzanares, Apartadó Antioquia.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 CORPOURABA convoca a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las instituciones que administran y ejecutan el contrato ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y transparencia en la actuación de los funcionarios públicos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

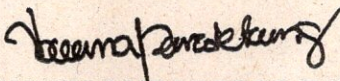
PRIMERO. Ordenar la Apertura del Proceso de Selección Abreviada por subasta inversa No. 200-13-03-01-0098-2021, cuyo objeto consiste en Contratar el diseño, elaboración y suministro de dotaciones de vestuario y calzado para funcionarios de CORPOURABA.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de los pliegos de condiciones correspondientes al presente proceso contractual en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, conforme al cronograma establecido en los mismos.

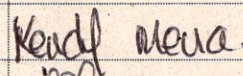
TERCERO: Designar como comité evaluador a un profesional universitario de la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, la Secretaría General, al Profesional Universitario de Contratación, a la profesional especializada del área Administrativa y Financiera.

CUARTO. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE


VANESSA PAREDES ZUÑIGA
Directora General

ok

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Kendy Juliana Mena		02/12/2021
Aprobó:	Juliana Ospina Lujan		02/12/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

